



Contrato AL-1-04-18 / AL-1-05-18

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS. RENGLÓN 1 Y 2

CONSORCIO GRUPO PUENTES / CUMO

Panamá, 27 de Enero de 2020.

**Su excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D.**

Respetado Señor Ministro:

Yo, **ISMAEL BARRAL NOYA**, varón, español, mayor de edad, con pasaporte No. AAC853268, en mi condición de apoderado general (escritura 7,840 del 28 de septiembre de 2018) del **CONSORCIO GRUPO PUENTES/CUMO** (escritura 4,722 del 23 de febrero de 2018), conformado por las sociedades **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA**, folio No. 774798 y la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA CUMO, S.A.** folio No. 155647984, *promotoras del proyecto*, con oficinas ubicadas en Plaza Italita, vía interamericana; solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I realizado al Proyecto, denominado, "**PATIO DE OBRA**", ubicado en la provincia de Veraguas; Distrito de Santiago, Corregimiento de La Peña.

Tipo de Proyecto: Sector de Industria de la Construcción.

Objetivos del Proyecto: consiste en la adecuación del terreno para materiales, equipo pesado y equipo rodante, que serán utilizados para la construcción de planchas de acceso a viviendas de las calles que se están rehabilitando en el distrito de Santiago, siguiendo con los lineamientos y normativas ambientales aplicables, el desarrollo del proyecto brindará oportunidades de empleo e incremento de la economía regional y mejoramiento de la red vial a residentes del distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Categoría del Estudio: De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto No. 123 de 2009, corresponde a la **Categoría I**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está dividido en 15 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios Cat. I; y de un total de (147) fojas.

El EsIA, del Proyecto "**PATIO DE OBRA**" fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: *Ing. Yenviéé D. Puga (IRC - 096- 2009)* y el *Ing. Francisco Carrizo (IRC - 070 - 2009)*.



Contrato AL-1-04-18 / AL-1-05-18

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS. RENGLÓN 1 Y 2

CONSORCIO GRUPO PUENTES / CUMO

(2)

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) original impreso, dos (2) copias del documento en formato digital; Certificado de Registro Público de la propiedad; Certificado de Registro Público de las empresas promotoras que conforman el CONSORCIO GRUPO PUENTES/CUMO, copia de cédula notariada del Apoderado general del Consorcio; recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; Paz y Salvo de la promotora del proyecto, en la sección de anexos de encuentran las encuestas aplicadas.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente al Ingeniero Roberto Blanco, Teléfono: 6862-2998, 950-4150 , Correo electrónico: r.blanco@panamapuentes.com o a la consultora encargada Ing. Yenviéé D. Puga, Teléfonos: 933 – 5220, 6747 – 8435, Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com

Panamá, 27 de Enero de 2020

ISMAEL BARRAL NOYA
Pasaporte AAC853268
Apoderado General
CONSORCIO GRUPO PUENTES/CUMO



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:
Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Ranamá, 27 ENE 2020

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

(8)